



RESOLUCIÓN CS N° 383 / 2024

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SECRETARIA DEL CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta
Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

“2024 - 30 años de la Consagración de la Autonomía Universitaria
y 75 años de la Gratuidad de la Universidad”

SALTA, 4 de setiembre de 2024

Expediente N° 10.615/15.-

VISTO las presentes actuaciones y, en particular la renuncia definitiva interpuesta por el Ing. Carlos Alfredo HERRANDO al cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Simple de la Asignatura MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS - Carrera de Ingeniería Agronómica - Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera - FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES; y

CONSIDERANDO:

Que la renuncia se fundamenta en haber obtenido los beneficios de la jubilación ordinaria, según comunicación cursada por la ANSES.

Que el Consejo Directivo de la mencionada Unidad Académica, mediante Resolución N° 110/2024-NAT-UNSa, solicita al Consejo Superior se acepte la renuncia de dicho profesional, a partir del 1° de abril de 2024.

Que estatutariamente corresponde a este Cuerpo entender sobre las renunciaciones de profesores regulares de esta Universidad.

POR ELLO y atento a lo aconsejado por Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 162/24,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 12° Sesión Ordinaria del 3 de setiembre de 2024)

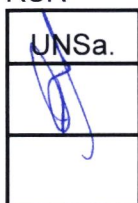
RESUELVE:


ARTÍCULO 1°.- Tener por aceptada la renuncia interpuesta por el Ing. **Carlos Alfredo HERRANDO, D.N.I N° 11.283.163**, al cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Simple de la Asignatura MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS - Carrera de Ingeniería Agronómica - Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera - FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES, con efecto a partir del 1° abril de 2024.

ARTÍCULO 2°.- Agradecer al Ing. Herrando los valiosos servicios prestados a esta Universidad.

ARTICULO 3°.- Comunicar a: Dirección General de Personal, docente mencionado y Sede mencionada . Cumplido, siga a la Facultad de Ciencias Naturales a sus efectos. Asimismo, publicar en el boletín oficial de esta Universidad.-

RSR




CORA PLACCO
SECRETARIA CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta